

PERGAMINO, Agosto 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima
Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Agosto del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-173-88 D.E. eleva Expte. A-27-89-88 INTENDEN
TE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva al H.C.D. Proy. de Ordenanza propi--
ciando incremento del 35,88% en las remuneraciones básicas del per
sonal municipal a partir del 1/8/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incrementase con retroactividad al 1º de Agosto de --
----- 1988, en un TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO POR ---
CIENTO (35,88%) las remuneraciones básicas del personal municipal--
no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, vigentes al -
31 de Julio de 1988, excepto las asignaciones familiares.-

ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de la
----- presente Ordenanza, no comprende al personal detallado
en el Artículo 3º, inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza--
Nº 94/84.-

ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación--
----- de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo --
efectuara las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizan-
do para su financiación las partidas de Crédito Adicional del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1941/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE